

MOCIÓN ANTE EL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL PROMOVIDO POR EL GOBIERNO VASCO

Ante el Proyecto de Ley Municipal promovido por el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria quiere manifestar lo siguiente:

Este Proyecto de Ley Municipal llega tarde. El Gobierno Vasco ha tardado 35 años en ponerlo en marcha. Y después de todo ese tiempo, en lugar de hacer las cosas correctamente y ceder el protagonismo a los ayuntamientos, lo ha puesto en marcha con muchas prisas. Después de un periodo de tiempo tan largo, merecía que se debatiera con tranquilidad, con amplitud y con profundidad qué tipo de modelo municipal deseamos. En lugar de eso, se han impuesto el interés político del momento y las "prisas". No se ha puesto en marcha ningún mecanismo para escuchar directamente la voz de los representantes municipales y recoger sus aportaciones. No es lícito no buscar la participación de los ayuntamientos para llevar adelante un proyecto que tendrá una influencia tan marcada sobre ellos.

El proyecto de ley habla mucho de participación. Por contra, no se les ha dado una especial opción para poder participar en su gestión a los principales beneficiarios/perjudicados de esta ley. No se ha hecho ningún esfuerzo por recoger las inquietudes, las necesidades o las sugerencias de los ayuntamientos en la elaboración de la ley. No se prevé ningún paso adelante en esa dirección en el procedimiento parlamentario de la ley. Se deja toda la representación de los ayuntamientos en manos de EUDEL. Desgraciadamente, EUDEL no representa hoy en día a todos los ayuntamientos de la CAV. La participación de los ayuntamientos y de los representantes municipales no puede limitarse únicamente a las aportaciones de EUDEL. Son indispensables otros mecanismos que se abran al cuerpo de la administración que desarrolla su trabajo en los ayuntamientos. De lo contrario, este proyecto guardará en su interior un problema de difícil solución desde un principio.

MODELO DE FINANCIACIÓN PROPUESTO POR LA LEY: Se les reconoce a los ayuntamientos la posibilidad de asumir varias nuevas competencias. Por contra, no queda muy claro cuáles serán las nuevas vías de financiación para desarrollar todas esas competencias. Se realizan algunas previsiones, pero muy superficialmente. Con ello, los ayuntamientos quedan en la misma situación que la actual. Habría que prever también nuevas fuentes de financiación junto con las

competencias. Porque hacer lo uno sin lo otro genera muchos desequilibrios.

Por otra parte, a los ayuntamientos ya se les reconocen en la actualidad competencias que no les corresponden pero que sí desarrollan, pero no, en cambio, nuevas vías de financiación. Desgraciadamente, así las cosas, varios ayuntamientos no podrían soportar la situación actual.

No se dan pasos para actualizar y adecuar la cuota entre las instituciones. La distribución de los recursos entre las instituciones de la CAV es conforme a la Ley de Aportaciones. En ella, los recursos se distribuyen mediante coeficiente vertical y horizontal. El Gobierno Vasco recibe el 70,04% y el 29,96% restante se reparte entre las diputaciones forales y los ayuntamientos. La adecuación o actualización de esos coeficientes debería posibilitar suficiencia para desarrollar las nuevas competencias.

LENGUA: Tomando como base la ley del euskera actualmente en vigor, en esta Ley Municipal, en lo que al uso de la lengua se refiere, priman los derechos de aquellas personas que no tienen voluntad de aprender euskera. A su vez, se violan los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos que desean vivir íntegramente en euskera. Se debe reforzar y proteger la voluntad de los ayuntamientos que desean desenvolverse íntegramente en euskera. Esta ley no lo garantiza de ese modo y se pierde así una magnífica oportunidad para ello. Se deben dar pasos adelante en la garantía de los derechos lingüísticos, pasos que tienen que ser recogidos expresamente por la ley.

DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL: en el prólogo se realizan declaraciones importantes en ese sentido. En esa misma línea, el articulado guarda también varias citas al respecto. Desgraciadamente, todo eso queda en simple filosofía. En estos momentos se encuentran en tramitación diversas leyes sectoriales (proyecto de ley para la gestión de los puertos de la CAV, ley de la función pública...) que dejarían en suspenso varias competencias de los ayuntamientos. Esa es la actuación que hay que evitar. Porque de nada sirve defender la autonomía en esta ley si luego se vulnera en la práctica mediante otras leyes sectoriales. Además de estar garantizado en el prólogo, todo eso debería ser garantizado también mediante el articulado. Se deben tomar medidas para que esta ley municipal tenga carácter de ley marco. De ese modo, todas las leyes sectoriales que se impulsen posteriormente deberían respetar este proyecto de ley.

Por otra parte, la ley quiere vincular la asunción de nuevas competencias por parte de los ayuntamientos con su solvencia. Eso se contrapone directamente con la defensa de la autonomía de los ayuntamientos. El eje de las competencias que tienen que gestionar los ayuntamientos no

puede basarse en condicionantes de hacienda. La defensa de la autonomía local debe tener otras bases: cercanía, calidad de los servicios, beneficio de la ciudadanía,...

Esta ley debería suponer un salto cualitativo. Desgraciadamente se limita a regular unas determinadas áreas. La legislación básica continua siendo la del estado. Por lo tanto, en lugar de afrontar el reto de regular todas las circunstancias que rodean a los ayuntamientos de la CAV, se posibilitan intereses de otro tipo. Mientras tanto, los ayuntamientos de la CAV deberán seguir remitiéndose a la legislación española.

EUDEL: en este proyecto de ley se lleva a cabo una discriminación positiva en favor de esta institución. Esta ley quiere considerar a EUDEL como el único interlocutor de los ayuntamientos. Sin embargo, EUDEL no representa más que al 40% de los ayuntamientos de la CAV. La ley debería hablar de las asociaciones que llevan a cabo la representación de los ayuntamientos y no expresamente de EUDEL. Lo que se pretende con ello es dar un claro paso hacia el control de los ayuntamientos. Es algo que no nos parece procedente de ninguna de las maneras.

NO SE TIENEN EN CONSIDERACIÓN LAS INSTITUCIONES LOCALES: en lugar de ser una ley de instituciones locales, se quiere impulsar un proyecto de ley de ayuntamientos. No se consideran las instituciones inframunicipales y no se constata la importancia que tienen en la organización de nuestros pueblos. Tampoco se atiende a la realidad de las comarcas y cuadrillas, que está cobrando una fuerza cada vez mayor. Además, no se da ningún paso para profundizar en la realidad existente entre los ayuntamientos y las instituciones forales.

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA: siendo las instituciones más cercanas a la ciudadanía, deben poner los medios para trabajar directamente con las ciudadanas y los ciudadanos, y profundizar en ellos. Hay que promover una nueva cultura. Para ello, este proyecto de ley puede resultar determinante. Si bien la ley hace mención a la participación, no dispone de recursos necesarios para ello. Se menciona como un instrumento opcional. Incluye los contenidos referentes a la participación para cumplir el expediente más que para dar pasos concretos.

Por otra parte, no se hace nada para posibilitar la participación de la ciudadanía en el funcionamiento municipal: ni en el pleno, ni en las comisiones informativas, ... No se realiza ninguna mención en torno a diversos derechos (derecho a la información, derecho a ser tenido en consideración, ...) que deberían ser intrínsecos a la ciudadanía.

MEDIDAS PARA RELACIONARSE CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EUSKAL HERRIA: no se hace ninguna mención directa de cara a posibilitar el mantenimiento de relaciones con instituciones públicas de otros territorios de Euskal Herria. Creemos que eso supone una gran carencia. Deberíamos aprovechar este proyecto de ley para posibilitar todas las relaciones interinstitucionales. Tanto con las instituciones navarras como con las instituciones de Iparralde. Actualmente están ya en marcha diversos proyectos que se están llevando en colaboración con instituciones de otros territorios de Euskal Herria. Quedarían, nuevamente, sin regulación específica y, lo que es más grave, sin ningún tipo de garantía.

Por todo ello, se propone la aprobación de los siguientes puntos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria:

1. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria solicita al Gobierno Vasco que aplique una prórroga del plazo en el procedimiento del proyecto de ley, abriendo la posibilidad a los ayuntamientos de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba para que puedan realizar sus aportaciones.
2. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria solicita al Gobierno Vasco que presente el procedimiento para orientar, profundizar y debatir las aportaciones que se realicen por parte de los ayuntamientos.
3. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria solicita al consejero de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco que disponga los medios necesarios para debatir en torno a los temas que se citan en la exposición de motivos de esta moción, para acordar criterios y para reconducir las consecuencias.
4. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria hace un llamamiento para que se den pasos adelante en la vía del fortalecimiento de la autonomía tanto de ayuntamientos como de instituciones locales. Hasta ahora, los ayuntamientos han sido las últimas terminales de la estructura institucional y resulta fundamental modificar esa situación. Tomando como base el Principio de Subsidiariedad, siendo las instituciones más cercanas a la ciudadanía, es indispensable apostar en favor del reforzamiento de los ayuntamientos y de las restantes instituciones locales.
5. Este acuerdo será remitido al consejero de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco.

Lasarte-Oria, 10 de abril de 2015

Lasarte-Oriako Bildu udal taldea

